



Sección Judicial

Remates

RICARDO AROTCARENA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Ricardo Arotcarena, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 4 DE JULIO DE 2013 A LAS 11:00 HS., en calle 9 de Julio N°2263 de la ciudad de Olavarría, el 50% del terreno baldío designado según catastro como Circunscripción II, Sección H, Chacra 727, Fracción 1, Manzana 727 AC, Parcela 13 y matrícula N°21.258, sito en prolong. calle Vélez Sársfield s/n y calle 199 de Olavarría. El inmueble se encuentra desocupado. Base de la Subasta: \$ 240. Señal: 30%. Honorarios: 5% con más sellados, ambos a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Días de Visita: Dos previos a la subasta de 10 a 12 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las modalidades de la venta consultando la causa. Venta expediente "Lario, Félix Oscar s/ Incidente de Realización de Bienes" (N°25.199). En prueba de fe y para constancia extiende el presente que sello y firma en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 30 de mayo de 2013. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 6.384 / jun. 28 v. jul. 4

ROQUE JUAN DI ROCCO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Roque Juan Di Rocco T° III F° 214 CMCPBB designado en autos "Bories Bella Azucena s/ Quiebra" Exp. N° 17.559 rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 8 DE JULIO DE 2013 A LAS 9:00 HORAS, 1°) Una Fracción de Campo Desocupado, de 121 Has. y fracción, sita en el partido de San Cayetano, Nom. Catas: Circ. VII, Parc. 917-f, Mat. (116) N° 367. Con la Base de Pesos Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Dos (\$ 889.502). 2°) Un Inmueble sito en calle Istilart N° 479 de Tres Arroyos. Nom. Catas: Circ. I, Secc. B, Mza. 9, Parc. 27, Mat. 26546. con la base de Pesos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Uno (\$ 66.541). La propiedad se encuentra ocupada por el Señor Walter Vido en calidad de Inquilino. 3°) Una Propiedad sita en calle León 633 de Tres Arroyos. Nom. Catas.: Circ. , Mza., Parc., Mat. 33.878, con la base de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Uno (\$ 47.541). En la Propiedad se encuentra como ocupante, la Sra. Elda Noemí Degrange, y su grupo Familiar, no exhibe documentación alguna que acredite la ocupación de la misma. Para todos los Inmuebles: Señal 20%, Comisión 5% más IVA a cargo del Comprador, más Apor. Prev., más sellado de boletos, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Todos los Inmuebles adeudan Impu. Provinci. y Municipales. Para visitas, concertar con el martillero en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos o a los Tel.: (02983) 424994 o 15457382. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado hasta el día 5 de julio de 2013 a las 14:00 hs. en la sede del Juzgado. Tres Arroyos, 17 de junio de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Abogado-Secretario.

C.C. 6.370 / jun. 28 v. jul. 4

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - El Excmo Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera María Teresita Peral, Reg. 2086, rematará, EL DÍA 11 DE JULIO DE 2013, A LAS 11 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: dos fracciones de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Balcarce (Centro Juvenil Esperanza) Catastro: Circ. XI - Secc. A - Chacra 14 - Fracción 1 - Parcelas 4 y 5 - Dominio: Matrículas 6.920 y 6.921 (008) respectivo - Parc. 4: Sup. 11.700m2. Base de venta \$ 340,66. Parc. 5: Sup. 10.000m2. Base de venta: \$ 353,33. Al contado. Señal 10% - Honor. 3% de c/ pte. con más 10% ap. previs. s/ total de honor. Ant. Imp. Fiscal 5x1000, en efectivo en el acto del remate. El bien sale a la venta en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación de autos, esto es deshabitado. Se deja constancia que el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Importante: Se pone en conocimiento de los interesados, que en primer lugar se subastará la Parc. N° 5, sin con el producido de la subasta de este bien se cubre la deuda reclamada en autos no se procederá a rematar la Parc. N° 4.- Caso contrario, será subastada a continuación de la N° 5. Visita: día 10-7-13 de 11 a 12hs.- El auto que ordena el presente dice así: Mar del Plata, 10 de junio de 2013. Apruébase lugar, días y hora propuestos para la realización de la subasta. Expídanse los edictos por Secretaría, los que deberán ser publicados sin cargo (Art. 22 Ley 11.653) sin perjuicio de ser abonados con el producido de la subasta. Dr. José María Casas. Presidente". Venta ordenada en autos: Quiroga Juan Carlos y otros contra Centro Juvenil Esperanza Asoc. Civil, Exp. N° 41.950. Mar del Plata, 18 de junio de 2013. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.436 / jul. 1° v. jul. 3

CÉSAR MARCELO FERRARINI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 13, ubicado en A. Brown 1771, Secretaría N° Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber en autos caratulados "Lloyds Bank Ltd. c/ Giaccaglia Horacio Oscar s/ Ejecución", Expediente 11.799, que Martillero Sr. César Marcelo Ferrarini Reg. 3301, subastará EL 8 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 11 HS., un terreno desocupado, exhibiéndose el 1° de agosto del 2013 en el horario de 10 a 11 hs., ubicado en la calle Diagonal Lisandro de la Torre entre 12 de Octubre y el Cano Sup. total 400 Mts. de 10 mts. de frente por 40 mts. de largo. Nomenclatura Catastral Circ. VI, Secc. M, Manz. 148, Parc. 11. Nro Partida Inmobiliaria 045-027532-8.- Base 46.474,68 \$. Señal 10%. Comisión 4 % cada parte y 10% aporte de ley sobre comisión. Sellado Boleto cinco por mil cada parte. Todo efectivo acto subasta. Mejor postor y en pesos, no dólares, gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta entrega del bien al adquirente. No existiendo oferentes. Con base 34.859,50 \$, se subasta el 20 de agosto de 2013. El detalle de los importes de deuda son los siguientes Impuesto Municipal 11.054,15 al 30 de noviembre de 2012 Foja 287. ARBA 3211,20 al 11 de noviembre de 2012 Fojas 296. OSSE 356,06 al 6 de noviembre de 2012 Foja 271. Queda prohibido la cesión de los derechos y acciones del comprador en Subasta en conformidad con el Decreto de Venta. Y si tampoco hubiere interesados, sin base, se subasta el 31 de agosto de 2013. Los concurrentes al acto, deberán acreditar su identidad, con el respectivo documento, al ingresar a la Sala de Subasta. Si se realiza la compra en comisión, el adquirente deberá

denunciar en el acto, nombre de su comitente, debiendo ratificarse dicha indicación con escrito firmado por ambos, dentro del plazo para abonar el saldo de precio Art. 582 CPC, bajo apercibimiento. Saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta, indicación con escrito firmado por ambos, dentro del plazo para abonar el saldo de precio Art. 582 CPC, bajo apercibimiento. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Título en autos. Todas las subastas se realizarán en calle Bolívar N° 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata y a las 11 hs. Federico Font, Secretario.

M.P. 34.472 / jul. 1° v. jul. 3

NORBERTO FELICIANO ECHAGÜE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 1 de L. de Zamora, comunica en autos: "Conosud S.A. Cía. Argentina de Seguros s/ Liquidación Forzosa s/ Incidente de subasta" Expediente: 68376 que el Martillero Norberto Feliciano Echagüe, subastará EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9,30 HS., la oficina 10 en el salón del Colegio de Martilleros de L. de Zamora, sito en Portela 625 de Lomas de Zamora. La oficina está ubicada en el edificio de la calle Italia 125/ 127/ 131 esquina Gorriti, en el 5to piso de la ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora. Oficina 10 según título Parcela 1e Manzana:44 UF: 10, Polígono 05-01 Sup. Total Pol. y UF:153,73 m2, Catastro: II -B - 44 - Parc: uno e- Subpac: UF: 10 Políg.: 05-01 Matrícula 5448/10 UF 10 de Lomas de Zamora. Estado físico: Oficina ubicada en el 5to piso, a la misma se accede por una puerta de Blindex que comunica a un pasillo y por éste se accede a una oficina de 4 mts. x 3,80 mts., y de ésta a una contigua de 3,80 mts. x 4 mts., luego hay una sala de aprox. 4,50 mts. x 6 mts. y para la misma se accede a una oficina de 4 mts. x 3 mts. y de ésta a una sala de 4 mts. x 7 mts. (estos dos ambientes tiene sus paredes revestidas en maderas), a continuación por un pasillo se accede a un ambiente de 3 mts. x 3 mts. y a dos baños uno de damas y otro de caballeros, y por este pasillo se accede al palier de entrada (entrada secundaria) o sea tiene dos accesos uno principal y otro secundario. Los pisos de todos los ambientes están alfombrados (la misma está en muy malas condiciones) el pasillo y los baños con pisos cerámicos. Los cielorrasos son de yeso y en algunas dependencias están deteriorados por filtraciones de agua, la pintura en general está en muy malas condiciones. Desocupada, Base \$ 430.000 al contado y mejor postor. Señal: 30 %, 1,2% sellado de boleto; comisión 3 % más IVA, más 10% de aportes cada parte, todo efectivo en el acto, saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Solamente podrán participar de la subasta aquéllos que previamente y hasta 2 horas antes del horario de subasta hayan depositado el 30% de la señal en la cuenta de autos y le exhiban la boleta de depósito al martillero interviniente. En caso de no resultar el depositante adquirente en subasta se procederá a la devolución de los importes depositados mediante Libranza Judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme con el Art. 133 del CPCC. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas. No se permitirá la cesión del boleto de compraventa judicial (conf. CALZ, Sala I, "Constructora Lihue SAC-CIF c/ Banet Germán s/ Ejecutivo" Reg. Inter. 716 23-11-1999.-) Visitas el día 11 de julio de 2013 de 9 Hs. a 10 hs. en el lugar. Deuda de impuestos: Expensas: \$ 43.600 (sin intereses) al 01/03/2013, ARBA: \$ 25.962,60 al 08-04-13,

Aysa: \$ 9.758,42 al 16-11-11. Municipal 71.085,56 al 6/5/13. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2013. Fernanda L. Mendia, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.442 / jul. 1° v. jul. 3

NORBERTO FELICIANO ECHAGÜE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 1 de L de Zamora, comunica en autos: "Conosud S.A. Cia Argentina de Seguros s/ Liquidación Forzosa s/ Incidente de subasta" Expediente: 85892 que el Martillero Norberto Feliciano Echagüe, subastará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9.30 HS., la oficina 6 en el salón del Colegio de Martilleros de L. de Zamora, sito en Portela 625 de Lomas de Zamora. La oficina está ubicada en el edificio de la calle Italia 125/127/131 esquina Gorriti, 1er piso de la ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora. Oficina 6 UF: 6 Polígono 01-01 Sup. Total Pol. y UF: 153,73 m2, Según plano 63-399-76 Parcela: uno-e Manzana: 44, Catastro: II -B - 44 - parc: uno e- Subparc.: 6 UF: 6 Políg.: 01-01 Matrícula 5448/6 UF 6 de Lomas de Zamora, Estado físico: Recibidor de 1,30 m. por 3 m. sin puerta de acceso, de frente a dicho recibidor hay una puerta de Blindex que comunica a las oficinas que detallaré más adelante; hacia la derecha del palier se ingresa a un salón de conferencias de 6 m. por 10 m., con pisos alfombrados y hacia la izquierda del palier hay un baño de caballeros de 2,05 m. por 2,80 m. que consta de 2 inodoros, dos piletas de pie y dos mingitorios, al pasar por la puerta de Blindex se ingresa a una recepción de 3,05 m. por 9 m., de esta recepción comunica a ambos lados con varias oficinas y baño, a saber: a la izquierda un baño de damas de 2,05 m. por 2,80 m., con dos inodoros y dos piletas de pie, a continuación una oficina de 3 m. por 2,80 m., adyacente a ésta hay otra oficina que se dividió en dos, una de 2,10 m. por 2,80 mts. y la otra de 2,40 m por 2,80 m., tanto el frente como la división entre oficinas son de estructura de aluminio anodizado con paños fijos imitación madera en la parte inferior y de vidrio fantasía en la parte superior, esta última oficina como la recepción tienen iluminación directa hacia la calle Gorriti. A la derecha de la recepción hay dos oficinas más, una de 4,50 m. por 3,05 mts., con iluminación hacia las calles Gorriti e Italia y junto a ésta una última oficina de 2,95 m. por 4,50 mts. aprox. con iluminación directa del frente del edificio, es decir la calle Italia. Los pisos de todos los ambientes están alfombrados (la misma está en muy malas condiciones) el pasillo y los baños con pisos cerámicos. Los cielorrasos son de yeso y en varios ambientes están con roturas, la pintura en general está en muy malas condiciones. Todas las medidas de las oficinas son aproximadas. Desocupada, base \$ 380.000 al contado y mejor postor. Señal: 30 %, 1,2% sellado de boleto; comisión 3 % más IVA, más 10% de aportes cada parte, todo efectivo en el acto, saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Solamente podrán participar de la subasta aquellos que previamente y hasta 2 horas antes del horario de subasta hayan depositado el 30% de la señal en la cuenta de autos y le exhiban la boleta de depósito al martillero interviniente. En caso de no resultar el depositante adquirente en subasta se procederá a la devolución de los importes depositados mediante Libranza Judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme con el Art. 133 del CPCC. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas. No se permitirá la cesión del boleto de compraventa judicial (conf. CALZ, Sala I, "Constructora Lihue SACCIF c/ Banet Germán s/ Ejecutivo" Reg. Inter. 716 23-11-1999.-) Visitas el día 11 de julio de 2013 de 9 a 10 hs. en el lugar. Deuda de impuestos: Expensas: \$ 43.600 (sin intereses) al 01/03/2013, Arba: \$ 19.148,50 al 08-04-2013, Aysa: \$ 9.646,73 al 16/11/2011. Municipal \$ 70.520,32 al 6/5/13. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2013. Mónica A. Verderame, Secretaria.

C.C. 6.443 / jul. 1° v. jul. 3

GUSTAVO A. ALBERT

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, hace saber que Gustavo A.

Albert, (T°II; F°5 C.D. Oficina en Pellegrini N° 45 Dolores, TE: 02245-441393 y móvil 2245-475019) rematará, en forma progresiva, EL 12 DE JULIO DE 2013, A LAS 11 HS. en Castelli n° 263, de Dolores, dos fracciones de campo en partido de Gral. Lavalle Prov. de Bs. As.: a) Denominada San José de las Chilcas, cuya nomenclatura catastral es: Cir. IX; Par. 198 "af", inscripto en la matrícula 41.334 del partido de Gral. Lavalle (042), con una superficie 1.128 hec. 69 ar. 73 cta.2 y b) Denominada San José de las Chilcas cuya nomenclatura es Cir. IX. Par.198 "g", inscripto en la matrícula 20.284 del partido de Gral. Lavalle (042) con una superficie 394 hec. 43. ar. 81 cms.2. Condiciones: base: a) Base \$1.519.563,33 y b) \$ 708.208,66. Sellado 1%; Señal 10 %; Honorarios 2,5% más aportes, c/p. dinero efectivo, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 5/8/13 a las 11 hs. a) Base \$1.139.672,50 y b) \$ 531.156,49 y si tampoco hubiere ofertas: el 9/8/13 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra a) Ocupado Diego Dussot en carácter de puestero de Roberto Melon Gil y una parte del campo Los Plátanos arrendado la Srta. Guadalupe Ben. b) Ocupado por Mario R. Pua puestero de la Suc. Melon Gil y una parte del campo denominada Patrón Viejo está arrendado un Sr. Hugo Goñi también existen animales de un Sr. Isidro y Alberto García, desconociendo el carácter de los mismos y existen las siguientes deudas acreditadas: Arba, serán a cargo de la parte actora. Municipal a) \$ 139.787,32 a junio de 2013 y b) \$ 47.041,03 a junio de 2013 dichas deudas pertenecen a valores nominales. Visitas: a) Parcela 198 AF el 11/7/13 de 10 a 13 hs y b) Parcela 198 g el 10/7/13 de 10 a 13 hs. Venta decretada en autos: Exp. n°:2454 "Banco de Servicios y Transacciones S.A. c/ Melon Gil Roberto César (Suc) s/ Ejecución prendaria". General Madariaga, 24 de junio de 2013. María S. Guidoni, Secretaria.

Ds. 79.439 / jul. 1° v. jul. 3

PABLO R. HIRIART

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, en autos "Prato, Ángela Edelmira s/ Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 62.913) que el Martillero Pablo R. Hiriart, rematará en pública subasta, EL 11 DE JULIO DE 2013, A LAS 11.30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro sito Alte. Brown N° 160, San Isidro, un inmueble sito en la Av. Pte. Perón 2042, 4° piso, dpto. "A" San Fernando, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral Circ. V, Sec. A, Manz. 28, Parc. 19, Subp. 26 U.F. 26, Matrícula N° 16227/26, Partida Inmobiliaria 096-044989-4. Base \$ 500.000., señal: 30%, al contado ó con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial comprador BCRA del día anterior o depósito en pesos ó dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Comisión 5% a cargo comprador, con más el 10% en concepto de pago de aportes previsionales. La venta se efectuará al mejor postor debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al supervisor del Salón de Remates la suma del 10% de la base, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior, cheque certificado depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores al 1% de la base. Se trata de un departamento de 2 ambientes con balcón al frente y en muy buen estado de conservación. Se halla deshabitado y desocupado. Visitas: 8, 9 y 10 de julio de 2013 de 14 a 17 hs. No se permite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo

previsto por el Art. 133 de CPC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. San Isidro, 17 de junio de 2013. María Teresa Pomilio, Secretaria.

C.C. 6.455 / jul. 2 v. jul. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial San Martín

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de San Martín, comunica en autos caratulados "Ietto Sandra Verónica c/ Levpuscek Roberto Francisco y otro s/ Despido y salario" Exp. 31425, que el Martillero Público Juan Pablo Alberton subastará en blok EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 10,00 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El veinticinco por ciento indiviso (25%) de las Parcelas 21, 22, 23 y 24, sitas en la calle Caaguazú S/N° entre las calles Balcarce y López Buchardo de la localidad de Cascallares, Partido de Moreno; Provincia de Buenos Aires. Cir. IV, Secc. K, Manz. 30, Parcs 21, 22, 23 y 24, Matrícula 855/71. Según Constatación del 12-9-12, consultados con vecinos linderos y del frente del bien en cuestión, todos manifestaron que el inmueble es propiedad de don Roberto Francisco Levpuscek y que el mismo se encuentra desocupado y deshabitado hace ya más de tres años. Adeuda: Parcela 21, Munic. al 6-12-12 \$ 2.365,64. Arba al 9-10-12 \$ 253,90. Parcela 22, Munic. al 6-12-12 \$ 3.056,18. Arba al 9-10-12 \$ 2.201,70. Parcela 23 Munic. al 6-12-12 \$ 4377,76. Arba al 9-10-12 \$ 1.384,30. Parcela 24 Munic. 6-12-12 \$ 607,81. Arba al 9-10-12 \$ 253,90. Base \$ 34.327,50. Señal 20 %. Com. 3 % c/parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de Boleto 1,20 %. Todo en dinero efectivo o cheque certificado. Se deja constancia, que el adquirente en la subasta asume las deudas por impuestos que registren los inmuebles y las que devengue con posterioridad a los informes obrantes en autos en el supuesto de no existir fondos remanentes suficientes para la cancelación de aquélla, previo pago del crédito al accionante, conservando el adquirente el derecho de repetición contra el deudor originario. El comprador deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate, conforme lo establecido en el Art. 581 del CPCC. En caso de no abonarse en tiempo oportuno y sin perjuicio de lo normado en los Arts. 577 y 587 del CPCyC, será abonado con intereses a calcular a la tasa activa del Banco de la Pcia. de Bs. As hasta la fecha del pago. Se deja constancia, que podrán efectuarse ofertas mediante sobre cerrado (método del Art. 205 de la Ley 24.522), hasta las dos primeras horas del día anterior a la fecha del remate (8,00 a 10 hs). Deberán ser presentadas por Secretaría personalmente por el oferente o apoderado quien deberá dejar copia certificada del poder; en caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse por el representante legal o apoderado, además de los documentos que acrediten estas circunstancias, copia autenticada del contrato social. El sobre con la oferta será firmado al dorso por ante la citada funcionaria. La presentación contendrá el nombre completo, domicilio real y constituido, profesión, estado civil, número de documento de identidad del oferente y precio ofertado. Los sobres que contengan las ofertas serán abiertos por la Secretaría del Tribunal dentro de las dos horas subsiguientes a las fijadas para la entrega, debiéndose dejar constancia en el expediente del contenido de cada oferta. El martillero retirará las mismas, si las hubiere, deberá comenzar el remate sobre la base de la mayor y en caso de no haberse presentado ofertas previas, sobre la base determinada en la subasta, si no existieran ofertas que superen a las efectuadas bajo sobre, se adjudicará a quien la haya presentado, quien deberá estar presente en el acto de la subasta como requisito de aprobación. En el supuesto de compra en comisión, el oferente deberá indicar en la presentación en sobre cerrado a ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta adjudicatario definitivo al oferente. Exhibición 22 de agosto de 2013 de 12 a 14 horas. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme Arts. 41 y 133 CPCC. San Martín, a los 14 días del mes de junio de 2013. Juan A. Colotta, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.468 / jul. 2 v. jul. 4

JORGE A GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 3 Sec. Única, hace saber que el Martillero Jorge A. García Lorenzana (1588), en autos "Banco Patagonia S.A. c/ Boquin Raúl A. y García Olga E. S/ Ej. Hip. Expte 62089", rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2013, A LAS 11.00 HS., en sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, Casanova 82, un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, sito en calle Agustín Álvarez 1803 de Bahía Blanca, Cuya Nom. Cat. C.II, Sec. C, Mza. 212-n, Par. 18-A, Mat. 52582, Pda. 109297 (007) Sup.134.37mts2, demás datos en título agregado al expte. con la base de \$51.780.- El comprador abonará del precio de venta, seña 10%, com. 3% +IVA, aportes Ley 7.014 s/tot. com., arancel colegio, sell. boleto 1,8% todo al contado y en efectivo mismo acto, saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Revisar 4 de julio de 10 a 11 hs. Ocupado por los propietarios, según mandamiento de constatación que obra en Expte. El comprador deberá hacerse cargo de los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. No se autoriza la compra en comisión. B.Bca., 11 de junio de 2013. Fdo. Dra. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 57.379 / jul. 2 v. jul. 4

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 11 DE JULIO DE 2013 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 Quilmes, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle 149 N° 753 entre calles 7 y 8 de Berazategui, tratándose de una vivienda de material con garaje en estado de abandono, deshabitada, sobre lote de 356,80 m2., ad corpus, Nom. Cat.: IV-J-21-4A; Matrícula 38946 (120); Pda.: 120-006874-9, propiedad de Delia Angélica Masson, L.C. 4.476.831. El bien registra las siguientes deudas: ARBA fs. 23 al 17/10/12 \$ 541,20; Municipales al 28/6/13, por Control Urbano \$ 195,50, por Servicios Sanitarios \$ 5.495,33 más \$ 870,73, por A.B.L. \$ 7.889,78 más \$ 1.373,72. Exhibición: 11 de julio de 2013 de 11 a 12 hs. Base: \$ 200.000. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley N° 7.014. Seña: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los asistentes deberán identificarse y exhibir una suma dineraria no menor a la seña, comisión y sellado sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Araujo Sebastián c/ Masson Delia Angélica s/ Incidente de ejecución de honorarios", Exp. 28558. Quilmes, 18 de junio de 2013. Fabián Guerrero, Secretario.

C.C. 6.487 / jul. 3 v. jul. 5

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial Quilmes**

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 10 DE JULIO DE 2013 A LAS 10.30 HS. en Levalle 34 de Bernal, los siguientes bienes muebles: 1) un balancín marca Catita, capacidad 60 tn. en funcionamiento; 2) un torno roscador sin marca en funcionamiento. Exhibición: 10/7/13 de 10:00 a 10:30 hs. Comisión 10%, más aportes Ley N° 7.014 a cargo del comprador, sin base, al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Entrega de bienes una vez finalizada la subasta, con acarreo y transporte a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "Santellán Pedro Alberto c/ Reguladores Mi-Re S.A. s/ Despido", Exp. 33194. Quilmes, 24 de junio de 2013. Andrea M. Zacarías, Secretaria.

C.C. 6.486 / jul. 3 v. jul. 4

LUIS A. VALLEJOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos T° III, F° 181, CMBB, designado en autos "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Tapia Liliana Angélica y otros s/ Apremio" Expte. N° 33.095/09, subastará EL 10 DE JULIO DE 2013 A LAS 12.00 HS., un bien inmueble y sobre el mismo, terreno con cocheras, sito en calle Juan J. Passo s/N° entre los números 338 y 352, entre calle Bernardo de Irigoyen, Urquiza y 25 de Mayo de la ciudad de Punta Alta, cuya Nomenc. Catas. es la siguiente: Cir.: VI, Sección A, Manzana: 27, Parcela: 9, Partida 5392, Matrícula N°: 13782 (113) del partido de Coronel Rosales. Base \$ 11.000. En el supuesto de fracaso se efectuará una segunda subasta el día 18 de julio de 2013 a las 12:00 hs., con la reducción del 50 % de la base indicada. Comprador abonará 10 % de seña, 1,2 % sellado de boleto, 4 % comisión, 10% por aporte previsional a la comisión percibida por el martillero, todo al contado y en efectivo acto de subasta. El adquirente deberá depositar saldo de precio a los 5 días de realizada la subasta (Ley N° 13.406). Revisar desde media hora antes de las fijadas para la subasta. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 CPCC). Punta Alta, 19 de junio de 2013. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

B.B. 57.503

JUAN DANIEL CARRONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "La Comercial de Rosario s/ Liquidación por Disolución Forzosa s/ Incidente de Liquidación de bienes" Exp. N° 15175 hace saber que el Martillero Juan Daniel Carrone (Reg. 2881), con domicilio en calle Edison 372 Mar del Plata, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal., (Bolívar 2958) EL 11 DE JULIO DE 2013 c/base \$ 84.407, el inmueble sito en calle Dorrego 1716 (local) de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 617. Sin ofertas se realizará una 2da. el 29/07/2013 c/base \$ 63.305 y de persistir una tercera el 08/08/2013 sin base, TODAS A LAS 13:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. D. Manz. 25-A, Parc. 22, Subparc. 1, Políg. 00-01; I-01, Matrícula 144455/1, del Partido de General Pueyrredón, superf. 117,83 mts. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV de la Ley N° 10.973 -texto según Ley N° 14.085), anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas Expensas \$ 146.856,25. Visita 10/07/2013 de 12:00 a 13:00 hs. Informes Mart. Tel.: 489-0982/489-7799/155277051. Mar del Plata, 18 de junio de 2013. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

C.C. 6.493 / jul. 3 v. jul. 5

JOSÉ LUIS CRIADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, hace saber que el martillero José Luis Criado, rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2013, HORA 12, en Colegio Martilleros de Trenque Lauquen, Fracción ded chacra sito en Pdo. de Guaminí. NC: Circ. II, Sec. B, Ch. 173. Sup. 50Hs. Dominio: 4340 (52). Base: \$ 383.333. Según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Ochoa, quien manifiesta ser arrendatario, sin acreditarlo en autos. Seña 10%. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Com. 4% c/parte, más 10% aportes. Títulos en autos. Venta en juicio: "Hervera César Daniel c/

Hernández Florencia N y Barre Nélica C. s/ Cobro ejecutivo". Guaminí, junio 04 de 2013. Moira M. Morán, Pozo, Secretaria.

T.L. 77.606 / jul. 3 v. jul. 5

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5
Departamento Judicial La Plata**

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 esquina 48, piso 6° de la ciudad de La Plata, comunica en los autos caratulados "Magano, Rubén Carlos y ot. c/ Frigomonte S.A. y Ot. s/ Diferencias salariales" Expte. N° 7336, que el Martillero Alberto Virgilio Mattioli Colegiado 6402 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dto. Judicial La Plata, rematará EL 5 DE JULIO DE 2013 A LAS 11:00 HS. en la Planta Fabril ubicada en la Ruta Provincial N° 41 de la localidad de Francisco A. Berra del partido de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: 1) Compresor de aire a tornillo Fini 2° Predosa BO-laly serie N° 0030317747. CE2007, tipo CRotor25-10 (400.50) Plus 2) Conversor de Frío Marca MYCOM modelo olat 2930-170 N° MB3143, N° de fabricación 2008 serie 3143. 3) Separador de Óleo Modelo S.H.6029-20 Marca MYCOM, número MB3143, data de fabricación 2008 número de serie 3143-01. Bienes en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Condiciones de Venta al contado, sin base y al mejor postor. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran; la entrega de los mismos se efectivizará una vez cumplimentados lo requisitos de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta. Gastos de traslado y retiro por cuenta del comprador. El comprador debe constituir domicilio en el radio de La Plata. No se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza con posterioridad a la venta pue su exhibición será efectuada los días 27 y 28 de junio de 2013, de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio de la Planta Fabril ubicada en la Ruta Provincial N° 41 de la localidad Francisco A. Berra del Partido de San Miguel del Monte. Provincia de Buenos Aires. Informes al Martillero actuante, tel. 0221-4917100 o celular: 221-6066852. La Plata, 27 de junio de 2013. María Belén Soriano, Secretaria.

C.C. 6.496 / jul. 3 v. jul. 4

FRANCISCO CORUGEIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Junín (B), en el autos "Venturino Rubén Darío c/ Moreno Alberto Rubén s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 3305), hace saber, que el Martillero Francisco Corugeira, CUIT N° 20-07849310-1 subastará en Junín (B) en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Belgrano N° 74 de Junín (B) con la base de \$ 148.565,16 al contado y al mejor postor, EL DÍA 11 DE JULIO DE 2013, A LAS 13 HS., la parte indivisa correspondiente al demandado Alberto Rubén Moreno, DNI 12098291, del siguiente bien inmueble, que se individualiza a continuación como: Circ. IX, Parc. 954-c, Pda. 049-010774-6, Mat. 049-995 de la Localidad de Baigorrita, Partido de General Viamonte (B), con una superficie total de 32 has. 38 as. 64 cas. El bien a la venta se encuentra explotado en carácter de arrendatario por la firma "Moreno e Hijos S.R.L.", sembrado de maíz en etapa de cosecha y soja de segunda; y posee las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 5.419,60 al 04/10/12, tasas municipales: \$ 4.756,59 al 20/09/12, Comisión 2,5% c/u de las partes; seña 10%, sellado 1% de Ley. Días de visita 08 y 10 de julio de 2013, de 12 a 13 hs., anterior del acto de subasta, previo convenir con el Martillero. Junín, 26 de junio de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

L.P. 22.805 / jul. 3 v. jul. 5

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2621-13, seguida a GENTILE HÉCTOR OMAR s/ Hurto de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de

este departamento Judicial de Dolores, conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar la resolución cuya copia se adjunta a la presente al joven Gentile Héctor Omar con DNI N° 38.821.589 y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle Ramos Mejía N° 530 de la localidad de Dolores. Asimismo solicito que una vez cumplimentada la publicación tenga a bien remitir copia certificada de la misma ad probationem. Se solicita devolver el presente debidamente diligenciado o delantar vía fax al tel. N° 02245-442148. Dolores, 12 de junio de 2013. Luciana Pérez Zamora, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.325 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – En relación Carpeta de Causa N° 2638-13 autos caratulados "Amado, Miguel Ángel s/ Lesiones leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MIGUEL ÁNGEL AMADO, cuyo último domicilio conocido fuera calle Intendente Tamagno N° 555 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires. La resolución que a continuación detallo: "Resolución N°: 293-13 - Causa N° 2638-13/L.P.P. N° 03-00-000288-11 - Dolores, 04 de junio de 2013. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 02638-13, Caratulada "Amado, Miguel Ángel s/ Lesiones Leves", en Dolores y Considerando: I). Que se encuentra acreditado en autos a fs. 94, mediante la copia de la partida de nacimiento, la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores, de donde surge que el encartado Miguel Ángel Amado es nacido el día 13 de agosto de 1993 resultando menor de edad al momento de haber ocurrido el hecho. II). Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que: el 3 de enero de 2011, siendo aproximadamente las 06: 15 hs., en calle Mitre entre Vucetich y San Martín de la localidad de Dolores, al menos tres sujetos uno de ellos menor de edad al momento de la comisión del hecho, previo interceptar a la víctima de autos, mediante golpes de puño y puntapiés provocaron heridas que fueron caracterizadas como de carácter leves. Sustentan el hecho precedentemente descrito los siguientes elementos de cargo: elementos: denuncia penal de fs. 5; inspección ocular de fs. 8 y vta; croquis de fs. 9 y vta; informe de fs. 10: declaración testimonial de fs. 16 y vta: copia del libro de guardia de fs 25; declaraciones testimoniales de fs.46 y vta; 47; 48 y vta; 63 y vta; precario médico de fs. 69; fs. 70; informe médico legal de fs. 79 y demás constancias de autos. Que efectivamente el hecho existió, (Art. 323 inc. 30 del C.P.P.), siendo el mismo calificado como Lesiones Leves, previsto y penado en el Art. 89 del Código Penal- Sin embargo no es posible reprochar al menor Miguel Ángel Amado su accionar, por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. III). a) Que el Art. 10 de la Ley N° 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial 10 dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No punible, no puede ser sometido a proceso penal. b). Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los precep-

tos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial-cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley N° 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. e). En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 10 de la Ley N° 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley N° 13.634). Corresponde al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley N° 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley N° 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley N° 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc.,3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06. Resuelvo: 1°). Declarar al menor Miguel Ángel Amado, nacido el día 13 de agosto de 1993, Argentino, con DNI N° 37860061, hijo de Alberto Tomas Amado y de Marta Susana Nuñez, con domicilio en Calle Intendente Tamagno N° 555 de la localidad de Dolores, no punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Lesiones leves en la presente causa N° 02638-13, Caratulada "Amado, Miguel Ángel s/ Lesiones Leves", en Dolores, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 11 de Junio del 2013.- Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 2638-13 , provenientes de Comisaría de Dolores. y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 293-13 de fecha 04 de junio de 2013 a fin de notificar al joven Miguel Ángel Amado con DNI 37.860.061 por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiere además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), Provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos. Dolores, 11 de junio de 2013.

C.C. 6.326 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP 03-02-002947-11 instruida por Amenazas, de trámite por ante la Unidad Fiscal N° 2 de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Dolores, y por disposición del Dra. Mónica Ferre, a fin de que proceda a notificar por ese medio a la denunciante de autos GONZÁLEZ BARBA ÁNGELA, DNI 2.699.874 L, con domicilio en calle Corrientes N° 56 de la localidad de Mar de Ajó la resolución de Archivo que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de mayo de 2012. Vistos: Los de las presentes actuaciones que llevan el número 03-02-002947-11 de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, Y Considerando: Que la presente investigación se inicia por denuncia penal de fs. 01 realizada por la Sra. Barba Ángela González, quien manifiesta que " ...que esta mañana (6 de agosto de 2011) fue uno de los hijos de González, ... que le dijo le iba a mandar gente de los chorros a matar". Que en ampliación de fs. 8, la denunciante no aportó otros elementos que permitan tener por configurado el delito de Amenazas, manifestando que no lo cree capaz de ejecutar la amenaza. Que de las constancias colectadas en la misma no se ha podido acreditar la autoría del presunto ilícito que se investiga, no contándose con otros elementos objetivos que ameriten proseguir con la presente, a lo que hay que sumarle que el sindicado al momento del hecho tenía 12 años de edad con lo que tampoco sería perseguible penalmente en virtud del Art. 1 de la Ley N° 22.278 (según Ley N° 22.803) que establece claramente que: "No es punible el menor que no haya cumplido dieciséis (16) años de edad. ... "Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP, Resuelvo: 1.- Proceder al Archivo de las presentes actuaciones. cfme. Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P." Firmado Mónica Ferre Agente Fiscal. Sírvase devolver el presente debidamente diligenciado, solicitando a Ud remita a esta instrucción copia de la publicación requerida, a Unidad Fiscal n° de Responsabilidad Penal Juvenil, sita en calle Moreno N° 32 de Dolores, tel.fax. 02245-447683. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial. Dolores, 11 de junio de 2013.

C.C. 6.329 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Me dirijo a Usted, en el marco de la IPP 03-00-007650-12 instruida por Lesiones Culposas , de trámite por ante la Unidad Fiscal de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Dolores, y por disposición de la Dra. Mónica Ferre, a fin de que proceda a notificar por ese medio a COOLEN SERGIO GUSTAVO, DNI N° 8.296.231 la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 27 de marzo de 2013. Visto: La presente investigación penal preparatoria número 03-00-007650-12 instruida por el delito de Lesiones Culposas de trámite por ante esta Unidad Funcional N° 2 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Y Considerando: Que nos encontramos frente a una investigación que se inicia por la colisión entre una motocicleta marca Honda Modelo Biz de 110 cc . conducido por el Joven Mahón Roberto Ezequiel y una bicicleta conducida por el Sr. Coolen Sergio Gustavo siendo que el primero de los rodados circulaba por calle Lastra con sentido cardinal oeste - este y la bicicleta se dirigía por calle Artigas en sentido cardinal de Sur a Norte. Que sin perjuicio que la motocicleta resulta embistente y el biciclo embestido, cabe resaltar que no se pudo determinar por la falta de elementos objetivos en la causa, como rastros de huellas de frenada, derrapes u otros indicios necesarios la velocidad de circulación de los rodados, testigos presenciales de personas que tuvieran conocimiento de la mecánica del evento culposo investigado, como así tampoco se pudo determinar el estado del semáforo de dicha intersección a fin de poderse determinar la prioridad de paso, según cual de los rodados interviniente tenía la luz verde en su frente que por lo expuesto, resulta imposible arribar a una conclusión sobre la mecánica general del evento, no surgiendo elementos convictivos que permitan determinar la responsabilidad penal del hecho culposo motivo de análisis. Que sin perjuicio de lo resuelto, ello no obsta a la reparación que por la vía civil correspondiente podrá reclamar a la víctima, y ante la inexistencia de momento de circunstancias que permitan conducir a la modificación del cuadro convictivo logrado, de conformidad con lo establecido por el Art. 268, cuarto párrafo, del

Código Procesal Penal Resuelvo: Proceder al archivo de las presentes actuaciones hasta tanto aparezcan nuevos elementos que justifiquen su persecución. Sírvase devolver el presente debidamente diligenciado, adjuntando copia de la publicación a Unidad Fiscal de Responsabilidad Penal Juvenil, sita en calle Moreno N° 32 de Dolores, tel.fax. 02245-447683. Dolores, 14 de junio de 2011. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial.

C.C. 6.330 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo por disposición superior del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS ÁLVARO SOSA ROJAS, con último domicilio en Aizpurua 3250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3799 que se le sigue por hurto calificado por escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 12 de junio de 2013. Previo a resolver lo petitionado a fs. 98 y fs. 99 por las partes, en atención al informe policial obrante a fs. 96 y a los informes actuariales de fs. 100/101, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Matías Álvaro Sosa Rojas, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Ante mí: Se ofició. Conste." Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez (PDS). Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 12 de junio de 2013.

C.C. 6.340 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS EDUARDO BERNACCHIA LIVEL, con último domicilio en San Nicolás 2163 de la Localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2624, que se le sigue por Encubrimiento Agravado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 166, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Eduardo Bernacchia Livel, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario". Secretaria, 13 de junio de 2013.

C.C. 6.341 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 23 de abril de 2013, se ha decretado la quiebra de DISIPIO STELLA MARIS D.N.I. 4.666.041, domiciliada en calle 532 N° 854 de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 8 de julio de 2013, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas de verificación ante el Síndico, C.P. María del Carmen Casassus, con domicilio en calle 60 N° 2633 de Necochea, en donde se recibirán los días martes y jueves de 10 a 12. Fíjase además el día 3 de septiembre de 2013 como fecha de presentación del Informe Individual y el día 8 de noviembre de 2013 como fecha de presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase a la fallida y a los terceros que pose-

an bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos "Disipio Stella Maris s/Quiebra pequeña" (Expediente 39.793), de trámite por ante el Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 10 de junio de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 6.322 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2013 ha sido decretada la quiebra de PAPELERA BRAGADO S.A. con CUIT 30-62830043-3 en los autos "Papelería Bragado S.A. s/ Quiebra" Expte. 056899. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Caravias Nazar Cuccioletta con domicilio constituido en la calle Sarmiento 930, P.B., "B" (tel.: 4328-6022) Capital Federal, hasta el día 29/08/2013. El citado funcionario presentará el informe previsto por el Art. 35 LCQ el día 10/10/2013 y el prescripto por el Art. 39 LCQ el día 22/11/2013. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el Art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Buenos Aires, de junio de 2013. María Eugenia Soto, Secretaria.

C.C. 6.331 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL LUCAS BONETTI LANZAROTTI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 034312/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el empleo de Arma de Utilería Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de mayo de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 151 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Lucas Bonetti Lanzarotti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 30 de mayo de 2013. Juan José Verzino. Auxiliar Letrado.

C.C. 6.390 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 70.755/10 (RI 3827) caratulada "Álvarez Carina Lorena; Cheda Leonardo Alberto s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (Detenido - Flagrancia)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ÁLVAREZ, CARINA LORENA, poseedor del DNI N° 20.822.410, nacida el 14 de julio de 1969, hija de Orlando Álvarez y Rosa Villarruel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 70.755/10 (Registro Interno N° 3827), cara-

tulada "Álvarez Carina Lorena; Cheda Leonardo Alberto s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 10 del incidente de Suspensión de Juicio a Prueba que corre por cuerda a los presentes obrados y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 6.391 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JULIÁN LEONARDO GARCÍA en la causa N° 07-00-026582-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de abril de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Natalia Magalí Ángulo Barreiro y Julián Leonardo García, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 42, 45, 164, 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Caravajal.

C.C. 6.392 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS ESTEBAN ACEVEDO en la causa N° 07-00-052514-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la Resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de mayo de 2013. Autos y Vistos...Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Lucas David Acevedo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública en concurso real con resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 6.393 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – El Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 2046, piso 7° de Mar del Plata, integrado por los Sres. Jueces Pablo Javier Viñas, Aldo Daniel Carnevale, Juan Facundo Gómez Urso, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Marta Curatolo, notifica por este medio a JULIO CÉSAR GALVÁN (DNI N° 27.412.610), que en los autos registrados bajo N° 2609 de este organismo jurisdiccional, caratulados "Galván, Julio César y Otros s/ Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa", se ha resuelto lo siguiente: Mar del Plata, 4 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:...Resulta... Por ello, citas legales vertidas Resuelvo: Sobreseer a Galván Julio César, DNI 27.412.610, argentino, nacido en San Miguel de Tucumán, el 17/6/83, hijo de Jorge Galván y de Luz Nivia Guiarte, instruido, estudiante, con domicilio en calle 138 N° 3995 de la localidad de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; en orden al ilícito tipificado como Hurto Agravado por escalamiento en Grado de Tentativa, por haberse extinguido por prescripción la acción penal emergente de dicho incurso (CP 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 4° párrafo, letra "d", 42 y 163 inc. 4). Regístrese, notifíquese, firme que sea practíquese comunicaciones de Ley y oportunamente archívese. Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "Mar del Plata, 11 de julio de 2013. Autos y Vistos: Asimismo, en razón de lo informado por el personal policial de Jefatura Departamental a fs. 613 en cuanto no

existe vivienda que se corresponda con el numeral 3995 de la calle 138 de la localidad de Berazategui, desconociéndose por tanto el actual domicilio de Julio César Galván y a fin de dar cumplimiento con la notificación del sobreesimiento resuelto por este Tribunal, notifíquese al nombrado imputado la sentencia con fecha 04/09/12, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Fdo.: Pablo Javier Viñas, Presidente. Ante mí: María Marta Curatolo, Secretaria.

C.C. 6.402 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 3121 (853/12) (IPP 4369/12 UFI 1 Escobar - Juzgado de Garantías 3 N° 5074) caratulada: "CAMARGO, FABIO RAMÓN DARÍO s/ Robo Simple Agravado en su pena por la participación de un menor de 18 años de edad", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el cómputo de pena, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 10 de junio de 2013. Habiéndose notificado al imputado mediante edicto del fallo recaído y conforme surge de las presente actuaciones, el nombrado recuperó su libertad por haberse tenido por compurgada la pena con el tiempo de detención sufrido en I.P.P., practique el Actuario cómputo de pena.- Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez" "Cómputo de pena: Que respecto de Fabio Ramón Darío Camargo de las restantes circunstancias personales en autos, fue aprehendido con fecha 28/06/2012, convirtiéndose en detención el 29/06/2012. Que con fecha 28/12/2012 se le concede la libertad por haberse tenido por compurgada la pena con el tiempo de detención sufrido en P.P. Que con fecha 28 de diciembre de 2012, recayó Veredicto y Sentencia condenado a la pena de seis meses de prisión y costas como coautor del delito de Robo Simple. Que la condena se tendrá por no pronunciada el 28/12/2016 y caducará a todos sus efectos el 28 de diciembre de 2022. Campana, 10 de junio de 2013. Fdo.: Dr. Federico Martinengo, Secretario" "Campana, 10 de junio de 2013. Apruébese el cómputo realizado precedentemente por el Actuario ...Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez ". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 10 de junio de 2013. Campana, 10 de junio de 2013. Apruébese el cómputo realizado precedentemente por el Actuario, y de conformidad con lo previsto en el art. 500 del C.P.P., notifíquese el mismo a las partes. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar por edicto el cómputo. Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez ". Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez". Federico Daniel Martinengo, Secretaria.

C.C. 6.405 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ÁNGEL BOGADO, en causa N° 07-00-051210-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 DeptaL., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2013...Resuelvo: Sobreeser totalmente a Ángel Bogado, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de Sellos y Documentos, por el cual fuera formalmente imputado. (Art. 323 inciso cuatros del C.P.P. y Arts. 45 y 254 del C.P.) ..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Teresa María Luz Fleita, Secretaria. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 04 de junio del 2013. Atento lo informado a fojas 64, notifíquese a Ángel Bogado de la resolución de fojas 59/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Teresa María Luz Fleita, Secretaria.

C.C. 6.387 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dra. María Teresa Bomaggio, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, en causa N° 597/12-

4174, caratulada: "Castellano, Rodolfo Jorge s/ Apelación Falta Municipal en General Rodríguez (B)", notifica al nombrado RODOLFO JORGE CASTELLANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 07 de junio de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando...Por las razones antes dadas, en virtud de lo dispuesto en los arts. 18 de la Constitución Nacional, 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 67 del C.P., 1° del C.P.P., 17, 39, 46 y 60 del Código de Faltas Municipales, Resuelvo: Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa contravencional N° 597/12-4174, por la infracción al art. 1, apartado Im inc. A, 17) de la Ordenanza Municipal N° 2164/94, que se le sigue a Rodolfo Jorge Castellano y proceder a su archivo... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 7 de junio de 2013.

C.C. 6.371 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 489/13-4458 caratulada: "Bottacci, Juan Carlos s/ Lesiones Leves Reiteradas -cuatro hechos- y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre en la localidad de Chivilcoy (B)", notifica a las víctimas de autos, ALEJANDRA SILVINA ARANDA y JULIO CÉSAR BARRIOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, tres de mayo de 2013. Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Condenando a Juan Carlos Bottacci, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autor material penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad (materia de la I.P.P. 09-001853-13 que tramitara por ante las Unidades Funcionales de Investigación N° 3 y 4, Departamentales), a la pena de cuarenta y seis días de prisión, los que se dan por compurgados con el tiempo de detención que cumpliera en la presente causa y el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) en concepto de tasa retributiva. ... Fdo. María Laura Pardini Juez". Mercedes, 7 de junio de 2013.

C.C. 6.372 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Departamental Polo Judicial de Avellaneda, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MAXIMILINO LUCAS ROMERO en la I.P.P. N° 07-02-011183-10 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de junio de 2013... Autos y Vistos... Resuelvo: Cítese a Maximiliano Lucas Romero por intermedio de edictos los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por el término de 5 días desde su publicación a cuyo fin líbrese el respectivo oficio al Boletín Oficial, debiendo remitir a la brevedad la constancia de dicha publicación. Fdo.: Doctor Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Secretaria, 11 de junio de dos mil trece. Silvina Salazar. Abogado Adscripto.

C.C. 6.389 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a DEL PUERTO MAGALLANES, ERIK NICOLAIS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 783888-07, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, o se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 10 de junio de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 6.388 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizado Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Luis Silvio Carzoglio en I.P.P. N° 07-02-010803-09, seguida a RAMÓN ALBERTO CASTAÑO, por el delito de Hurto Simple en grado de Tentativa", a fin de que se sirva publicar el contenido del edicto que se acompaña al presente,

por el término de cinco (5) días, debiendo remitir a la brevedad la constancia de dicha publicación. Silvina Salazar. Abogado Adscripto.

C.C. 6.386 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IBÁÑEZ, ÁNGEL ALBERTO, no posee, DNI 7.628.276, de 64 años de edad, argentino, soltero, pintor, nacido el día 26 de julio de 1948 en la Localidad de Tucumán, hijo de Juan Eliseo (f) y de Vicenta del Jesús López (f), con último domicilio en calle Rodrigo de Triana entre Miguel Cané y Joaquín V. González n° 3651 de San Miguel Seccional Tercera, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 748/13-1682 que se le sigue por el delito de Usurpación de Inmueble conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de junio de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel Tercera, a fs. 82, cítese por cinco días al encausado Ibáñez, Ángel Alberto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa - Secretario".

C.C. 6.361 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MITROVICH, HÉCTOR, no posee, DNI. 11.011.873, argentina, soltero, desocupado, nacido el día 9 de noviembre de 1953 en la Localidad de Merlo, hijo de José (f) y de Gladys Olguín, con último domicilio en calle 98 s/n de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 665/11-1168 que se le sigue por el delito de Hurto en Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de junio de 2013. Autos y Vistos y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreeser al encartado Héctor Mitrovich, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido por los arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. Fdo.: Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa - Secretario".

C.C. 6.362 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n°2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SERGIO ANDRÉS VITALE, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 594/13-4392 seguida al nombrado por el delito de amenazas reiteradas tres hechos en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de junio de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 20 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sergio Andrés Vitale bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 10 de junio de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 6.363 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito en calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO NÚÑEZ, argentino, nacido el día 28 de febrero de 1986 en General Rodríguez, soltero, albañil, DNI. 32.223.653, con último domicilio en calle Victorino de La Plaza y Garibaldi del Barrio Reja Grande de Moreno, hijo de Miguel Ángel y de Sara Elena Andrada, en el marco de la causa n° 944/07-51 para notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de junio de 2013. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 944/07-

51 seguida a "Núñez Martín Alejandro s/ Robo Simple", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, a fs. 69 se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67, 4° párrafo del C.P. Que así las cosas, con fecha 15 de mayo de 2007 (conforme surge de fs. 36/42) se presentó la requisitoria de elevación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción. Por otra parte el hecho que aquí se investiga se elevó como lo había calificado el Sr. Agente Fiscal, como robo simple previsto y reprimido por el art. 164 del C.P., cuya escala penal establece que el máximo de pena de seis años, por lo que corresponde aplicar el art. 62 inc. 2° del C.P. Que habida cuenta conforme surge de análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2° y 67 párrafo 4to. inc. c del Código Penal, puedo afirmar que desde el acto procesal -requisitoria de elevación a juicio- con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción, transcurrió con exceso el plazo que alude en su inc. 2° el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Martín Alejandro Núñez, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de robo simple, previsto y reprimido por el art. 164 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.364 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUIS MIGUEL OVIEDO, de nacionalidad paraguayo, de estado civil soltero, de ocupación albañil, instruido, nacido el día 12 de Octubre de 1993 en la Localidad de Fernando de la Mora en la República del Paraguay, hijo de Miguel Ángel Vázquez y de Miriam Elizabeth Oviedo, con último domicilio en calle Democracia N° 1180 de la Ciudad de Moreno (B), indocumentado, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en calle Democracia N° 1180 de la Ciudad de Moreno (B), indocumentado, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 606/13 (4767), caratulada "Oviedo, Luis Miguel s/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 10 de junio de 2013. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 6.365 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MARTA ELENA BARRENA, con domicilio en calle 30 e/ 4 y 5 de la localidad de 25 de Mayo, habiéndose designado Síndico a la Contadora Ana María Palacios, con domicilio constituido en calle 28 N° 460 de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 09 de septiembre de 2013. Asimismo, se fijan los días 22 de octubre de 2013 y 04 de diciembre de 2013, para que la sindicatura presente el Informe Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma en su poder a ponerlos a disposición de la Síndico y se prohíbe hacer pagos a la misma los que serán ineficaces. Mercedes, 17 de junio de 2013. María C. Vita, Secretaria.

C.C. 6.368 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, comunica que en los autos: "Iribarne Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña)" con fecha 22 de diciembre de 2011 se ha decretado la

quiebra indirecta de CARLOS ALBERTO IRIBARNE, L.E. 5.164.056, domiciliado en calle Alsina n° 170 de Quilmes. El Síndico designado es el Cdr. Juan Carlos Grilli, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle nro. 742 de Quilmes. Días de atención: Lunes, miércoles y viernes de 16 a 19 hs. Fecha hasta la cual se podrán presentar los pedidos de verificación: 20 de agosto de 2013. Presentación del informe individual: 23 de septiembre de 2013. Presentación de Observaciones: 5 días hábiles de la presentación del informe individual. Presentación del Informe General: 6 de noviembre de 2013. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquél. Se intima al fallido para que de cumplimiento a los requisitos previstos en el arto 86 de la Ley 24.522, si no los hubiera efectuado hasta entonces. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Quilmes, 10 de junio de 2013. César Mozzano Sala, Secretario.

C.C. 6.373 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única a mi cargo, comunica en autos "Emergencia Médico Asistencial S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 126.031, que el día 5 de junio de 2013, se decretó la quiebra de EMERGENCIA MÉDICO ASISTENCIAL S.R.L., con inscripción en la Dirección Provincial de Personas, Jurídicas n° 66421 de Sociedades Comerciales, CUIT 30-709004603-5. Se designo Síndico al Cr. Miguel Ángel Peñalba, con domicilio en calle 18 n° 425, de La Plata, debiendo la fallida y los terceros entregar al Síndico los bienes de la quebrada (art 88 inc. 3 LCQ). Se intima a la deudora a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios ante el Síndico hasta el 16 de agosto de 2013. Presentación de informe individual de créditos el día 4 de octubre de 2013; Presentación de informe general, (art. 88 in fine LCQ), el día 6 de diciembre de 2013. La Plata, 11 de junio de 2013. Dra. Patricia López, Secretaria.

C.C. 6.403 / jun. 28 v. jul. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis C. Torcoletti, cita y emplaza por diez días a la Sra. MARIANA RODRÍGUEZ para que comparezca a estar a derecho, se notifique de la resolución de fs. 248/249 y tome la intervención que le corresponda, en los autos caratulados "A.A.B. y Otros s/ Protección y Guarda de Persona (Abrigo)", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación (Art. 341 C.P.C.C). Mercedes, junio once de 2013. María G. Ríos, Secretaria.

C.C. 6.376 / jun. 28 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 2013, se decretó la quiebra de MULTIPUERTO S.A. CUIT 30-63617078-6, en la que continúa interviniendo la síndico Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en Lavalle 1678, piso 5° "D" C.A.B.A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de septiembre de 2013. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 conforme a lo establecido por el art. 202 y 33-LCQ los días 17 de octubre de 2013 y 29 de noviembre de 2013 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. b) Se intima a la falli-

da para que dentro de las 4 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de junio de 2013... Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el edicto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca, Juez. Buenos Aires, 13 de junio de 2013. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 6.383 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-039581-12 caratulada "Jonatan Giménez y otro s/ Tva. de Robo Calificado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica y emplaza por el término de 5 días a JONATAN GIMÉNEZ, último domicilio en calle 135 N° 980 entre 522 y 523 de Los Hornos, del siguiente resolutorio ... "La Plata, 15 de abril de 2013. Resuelvo: I) No hacer lugar a la solicitud de suspensión de juicio a prueba, solicitada por el Dr. Roberto Maciel (Art. 76 bis del Código Penal y 404 "a contrario" del C.P.P.). II) No hacer lugar al sobreseimiento solicitado, en favor de los encausados Jonathan Giménez y Esteban Cristian Ramos por el Defensor particular por lo expuesto en los considerandos anteriores. III) Fecho, elévese a Juicio la presente I.P.P. N° 06-00-039581-12 de la Unidad Funcional de Instrucción UFI N° 11 Deptal. seguida a Jonathan Giménez, Esteban Cristian Ramos por el delito de Tentativa de Robo Calificado al Tribunal Criminal correspondiente (Art. 337 del Cód., Proc. Penal). Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". La Plata, 17 de junio de 2013. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 6.428 / jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 379/4111 (IPP N° 03-02-004344-10) seguida a RUBÉN MONTIEL por Estupro triplemente calificado en Santa Teresita; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece, Antecedentes... Cuestiones... Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: I- Rechazar por improcedente el recurso de queja interpuesto por el Sr. Defensor Gral. de Dolores, Dr. Daniel Ignacio María Arias Duval dado que el motivo que genera la presentación del recurso de casación no es susceptible de ser revisado por esta vía, sin costas en esta instancia. Arts. 103, 433, 448, 450, 451, 456, 530 y 532 del C.P.P. II- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remítase las actuaciones al Tribunal de origen para su agregación. Fdo. Dres. Daniel Horacio Piombo. Benjamín Ramón Sal Llargés. Ante mí Gerardo Cires. Auxiliar Letrado. Relator. Sala I Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 13 de junio de 2013. Atento lo manifestado por la Comisaría de La Costa II de Mar de Ajó a fs. 611/vta., y atento el estado de autos, notifíquese a Rubén Montiel por Edicto Judicial a través del Boletín Oficial lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en el Recurso de Queja N° 51.562. Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 14 de junio de 2013.

C.C. 6.440 / jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 206/3014 (IPP N° 03-00-002174-09) seguida a RODRIGO GONZALO PERALTA por Robo agravado por efracción en grado de tentativa en Villa Gesell; notificar al nombrado el cómputo de pena y liquidación de costas procesales practicado en el marco de la causa de marras, que en copia certificada en una

foja se adjunta al presente "Dolores, 29 de junio de 2009. Atento el tiempo transcurrido desde que se le concediese al coimputado Peralta la excarcelación bajo caución juratoria, y en virtud de no haber comparecido el nombrado a la sede de este Tribunal a labrar el acta prevista en el Art. 198 de la Ley 12.256, designase a tales efectos el día 10 de julio del corriente a las 09.00 horas. Para notificar al encausado Peralta, líbrese oficio de estilo a la Comisaría I de Villa Gesell. Asimismo, habiendo alcanzado firmeza la sentencia dictada por este Tribunal a fs. 96/103, practíquese por Secretaría el Correspondiente cómputo de pena. Jorge Tamagno, Juez. Informe a V.S. que teniendo a la vista la causa N° 206/3014 seguida a Rodrigo Gonzalo Peralta y otro s/Robo agravado por efracción en grado de tentativa en Villa Gesell, surge de los presentes autos, que a fs. 96/103 este Tribunal dictó sentencia condenando al nombrado encartado a la pena de dos meses y veinte días de prisión por resultar coautor responsable del delito de Daño (Art. 183 CP), imponiéndosele el pago de las costas procesales. De la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-002174-09, -fs. 1/vta., surge que el imputado Peralta fue aprehendido por personal de la Comisaría 1 de Villa Gesell el día 06 de marzo de 2009, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 26 de mayo del año en curso, en que se dispuso su excarcelación bajo caución juratoria, por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta. Que practicado el cómputo de pena en la forma prevista por el Art. 24 del C. Pena resulta que la pena impuesta a Rodrigo Gonzalo Peralta venció el día 26 de mayo de 2009. Ya con relación a las Costas, corresponde que el condenado abone en este concepto la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95). (Art. 48 de la Ley 13.404). Secretaría, 29 de junio de 2009. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 29 de junio de 2009. Habiéndose practicado por Secretaría la operación de cómputo de pena y liquidación de costas procesales, notifíquese a las partes con entrega de copia debidamente autenticada. En relación a la situación procesal del coimputado Fidel Ávila, pase la presente causa a resolución del Tribunal. Dolores, 13 de junio de 2013.

C.C. 6.441 / jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 10-06-13 se decretó la quiebra indirecta de "ROBERTO LEOZ S.A." (Matr. 8974 DPPJ), con domicilio en Juncal N° 2333 de Mar del Plata. Continuará entendiéndose el Síndico designado en el proceso concursal CPN Salvador Moffa, con domicilio en Av. Colón N° 3130 3° Piso. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LCyQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la fallida se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ). Se intima a la fallida a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 Inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 14 de junio de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 6.432 / jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO ALBERTO GARNICA, con último domicilio en Domingo Faustino Sarmiento 3938 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2631, que se le sigue por Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 156, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Eduardo Alberto Garnica, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo

establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 19 de junio de 2013.

C.C. 6.456 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL ALEJANDRO, AGURTO MORA, chileno, soltero, C.I. chilena N° 17003446-5, nacido el 5 de septiembre de 1988 en Puente Alto, Chile; hijo de Raúl Ernesto y de Ana Mora Gómez; con último domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 1644 o Bernardo de Irigoyen N° 1548 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3680 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 128/130, 131, 134/138 y 141, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Raúl Alejandro Agurto Mora, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 17 de junio de 2013.

C.C. 6.457 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HÉCTOR ALBERTO OLANO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.495.393, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1957, hijo de David Olanó y de Emilia Polonia Pelay, divorciado y domiciliado en la calle Belgrano 793 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse, a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de junio de 2013. En virtud de la incomparecencia del encausado de autos y lo informado a fs. 533/535, líbrese cédula al Defensor Particular, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 14 de junio de 2013.

C.C. 6.458 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO NICOLÁS LUQUE, titular del DNI N° 38.830.060, soltero, de nacionalidad argentino, haber nacido el 29 de agosto de 1994 en San Martín, ser hijo de Ramón Alberto y de Mirta Susana Rojas, con último domicilio conocido en la calle Melo N° 5299, depto. 29 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la

presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2013. Por devuelta, téngase presente lo informado a fs. 130/131 por la Comisaría de Villa Martelli, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 17 de junio de 2013.

C.C. 6.459 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ADRIÁN SAYAGO, con último domicilio en Cuevas N° 3565 Dpto. "6" de la localidad de Ciudadela Sur, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2333, que se le sigue por Lesiones leves en Crso. Real con Amenazas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 168, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Walter Adrián Sayago, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 19 de junio de 2013.

C.C. 6.460 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GRENDE CARLOS SEBASTIÁN argentino, DNI 28.320.321, hijo de Carlos Quinteros y de Mirta Noemí Gendre, con último domicilio en calle Arcuri y del Progreso de Alejandro Korn, en causa N° 3770-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente el presente: "La Plata, 8 de agosto de 2012. Atento los informes policiales de fs. 71 y 88, que dan cuenta que el imputado Grende Carlos Sebastián se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 54/55), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.)." Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argentó, Secretario Adscripto.

C.C. 6.475 / jul. 2 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alem N° 430, 2° piso, de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza al Sr. DANIEL ALBERTO RAMALLO, para que dentro del término de diez días conteste demanda, entablada por Mario

Quiñonez, en autos caratulados "Quiñonez Mario c/ Ramallo Daniel Alberto y otros s/ Despido" (Expte. N° 33752) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El auto que ordena el traslado de demanda dice: "Quilmes, 23 de noviembre de 2010. Tiénese al peticionario por presentado, parte, en el carácter invocado y por constituido el domicilio indicado, a mérito de la carta poder acompañada. De la acción que se deduce, traslado a la parte demandada Daniel Alberto Ramallo; Rubén Darío Mirelli y Horacio Elvas, para que conteste, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 28 y 29 Ley N° 11.653). Asimismo, hágase saber a la demandada que, en oportunidad de contestar la demanda, deberá manifestar si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable, y dar cumplimiento con lo establecido con el Art. 201 de la Ley N° 10.620. Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 ter. de la Ley N° 11.653, intímase al demandado para que dentro del plazo para contestar demanda, satisfaga los créditos que adeude al actor, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción que establece el primer párrafo de la norma citada, en el caso de que en su oportunidad se declaren procedentes las peticiones de éste último. Notifíquese con copias. Téngase presente las autorizaciones conferidas. Máximo Alberto Campanari, Presidente. Quilmes, 26 de mayo de 2013. Andrea M. Zacarías, Secretaria.

C.C. 6.454 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Prov. de Bs. As., sito en calle Garibaldi 430 de la ciudad de Quilmes, en los autos caratulados "Pereyra Cándido Felipe c/ Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada Saladillo S.R.L. y Otros s/ Incapacidad Absoluta (Art. 212 LCT), Expediente N° 8671, cita por este medio a la codemandada AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SALADILLO S.R.L. por el término de diez (10) días, a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A todo efecto se hace conocer el auto que ordena el presente: "Quilmes, 07 de marzo de 2013. Atento lo peticionado y las constancias de autos, habiéndose dado previo cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 145 del C.P.C.C., cítese por medio de edictos a la codemandada Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada Saladillo S.R.L., por el término de diez (10) días, a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, publíquense en el Boletín Judicial y en el Diario La Mañana de Saladillo por el plazo de dos días, teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte trabajadora y que la misma goza del beneficio de gratuidad consagrado en los Arts. 22 de la Ley de rito y 20 de la Ley N° 20.744, quedando la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado. (Arts. 63 Ley N° 11.653 y 145, 146, 147 y 341 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Rubén Oscar Galván, Juez." Quilmes, 14 de mayo de 2013. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 6.452 / jul. 2 v. jul. 3

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría Única a mi cargo en la causa N° 9249 caratulada "SOSA RUBÉN OSCAR s/ Pena a cumplir -P-(C-94/2012 T.O.C N° 1 (IPP N° 2982/11 UFI N° 7)", DNI. N° 36.500.868, argentino, nacido en Pergamino (b) el día 22 de junio de 1992, alojado en la U.P. 13 Junín, hijo de Oscar Jacinto y de Casas Vilma Gabriela, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 27/03/2013 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Deptal Pergamino ha dictado sentencia contra el nombrado Rubén Oscar Sosa condenándolo a la pena siete (7) años y tres (3) meses de prisión, accesorias legales y costas, venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 30 del mes de agosto del año 2018. Dr. Silvio Mario Galdeano, Secretario. Junín, 17 de junio de 2013.

C.C. 6.492

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 3727, del registro de este Juzgado, caratulada: "Cabrera, Humberto Agustín, por Homicidio Culposo y Lesiones Culposas en concurso ideal. (Arts. 54, 84 y 94 del CP)", que instruyera la UFIJ a cargo del Dr. José Bianconi de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 18100, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 13 de junio de 2.013. Autos y Vistos... y Considerando.... Resuelvo: citar por edictos a HUMBERTO AGUSTÍN CABRERA D.N.I. N° 11.193.782, sin apodos, de estado civil casado, de profesión transportista, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 26 de agosto de 1954, en Río Cuarto (Provincia de Córdoba), hijo de Agustín Rodolfo (v) y de Nora Simona Toribia Mendoza, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Ordenar su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local y diario "La Voz del Interior", de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.B.A.). Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 13 de junio de 2013.

C.C. 6.494 / jul. 3 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a Herederos de PAS-CUAL GIMÉNEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Sucesores de Giménez Adrián y otros s/ Apremio", (Expte. 3426), bajo apercibimiento de nombrarle como Defensor al de Ausentes. Tres Lomas, 17 de junio de 2013. Fdo.: María de los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada.

C.C. 6.495 / jul. 3 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 Civil y Comercial de La Plata, en autos caratulados "Catán Luis Alfredo y ot. c/ Montero de Iglesias Alberta s/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de la Sra. ALBERTA MONTERO DE IGLESIAS, para que contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del Código Procesal y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno, para que lo represente. Todo ello respecto de un bien sito en 21 entre 33 y 34 (actualmente 14 N° 268 entre 423 bis y 424) de Villa Elisa, identificado como Matrícula 105.553- La Plata (055); Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. G, Qta. 11, Manzana 11-a, Parcela 13, Partida: 055-239902. La Plata, 19 de junio de 2013. Carolina De Rosa, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.504 / jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría 43, sito en M.T. Alvear 1840 3° CABA, en los autos "EMPRESA CENTRAL EL RÁPIDO S.A.T.A. s/ Quiebra, hace saber que se ha presentado proyecto de distribución complementario y se han regulado honorarios. De no mediar observaciones dentro de los diez días siguientes a la publicación edictal el mismo será aprobado. Buenos Aires, 12 de junio de 2013. Mariana Macedo Alborno, Secretaria.

C.C. 6.488 / jul. 3 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, Secretaria Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que en los autos caratulados Rodríguez Christian Hernán s/ Quiebra (pequeña) Expediente LP-24516-2013 con fecha 17 de

mayo de 2013, se ha decretado la Quiebra de CHRISTIAN HERNÁN RODRÍGUEZ, DNI 22.349.351. Se ha designado Síndico al Contador Walter Teixeira Pocas, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 14 N° 342 de La Plata, de 9 a 12 hs. y de 15 a 19 hs., hasta el día 30 de agosto de 2013. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudas del artículo 86 de de la Ley N° 24.522. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces.- Fijar los días 15 de octubre de 2013 y 27 de noviembre de 2013, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general. La Plata, 25 de junio de 2013. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 6.489 / jul. 3 v. jul. 10

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA ELEUTERIA PAZ y de EDUARDO ISIDRO VERGARA, por el plazo de treinta (30) días a efectos de hacer valer sus derechos. La Plata, 30 de abril de 2013. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.142 / jul. 2 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque y 11 de Septiembre P: 2°, Lomas de Zamora (1832) cita y emplaza a MAGDALENA FERRARIS DE FERRARI o quien se considere con derecho a los lotes designados según título como Lotes N° 32 y N° 33 de la Manzana C, y Lotes N° 18, N° 19, N° 20 y N° 23 de la Manzana E; designación catastral según plano 3-156-64 como parcelas 27 y 28 de la Manzana 3. y Parcelas 13, 14, 15, y 18 de la Manzana 5, Circunscripción III, Sección J de Almirante Brown; inscripto el Dominio al N° 22474-B-914 de Almirante Brown. Para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse defensor de pobres y ausentes en auto; "Oporto Osvaldo Isidro y otra c/Costa Felipe y otro s/Usucapión" Expediente N° 40488. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2013. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.695 / jul. 2 v. jul. 3

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 15 de mayo de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo del JAVIER OMAR BALSAMO (DNI N° 18.237.368), domiciliado en calle Bolívar N° 2978 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Ariel Alberto Baliña, con domicilio en calle Rawson N° 2272. Presentación de verificaciones hasta el día 06 de septiembre de 2013 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 8 a 13 y de 14 a 17 hs. Fijar los días 25 de octubre de 2013 y 13 de diciembre de 2013, para la presentación por el síndico de los informe individual y general respectivamente. Mar del Plata, 11 de junio de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 34.563 / jul. 1° v. jul. 5

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de San Isidro. sito en Ituzaingó 340, 2do. piso, San Isidro, en autos: "Villegas Margarita c/ Grosso de Barbato, Luisa Amalia y otro s/ prescripción adquisitiva vicenal/usuca-pión" (N° 72.101), cita y emplaza a herederos y/o sucesores de LORENZO ISAÍAS ROCA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente

acción, nomenclatura catastral: Circ. V, Sec. C, Manz. 60, Parc. 12, Partida N° 63.938; Dominio: F° 3106/44- D.H. 16.539/77 Partido de Vte. López, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.) San Isidro, 27 de marzo de 2013. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 40.392 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo García Pazo, Sec. Única a mi cargo del Depto. Judicial de San Isidro en los autos "Bartha Catalina Teresa c/Egri de Bartha Isabel s/prescripción adquisitiva vicinal" cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de ISABEL EGRI DE BARTHA (CIPF 1.962.566) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones inscripto su dominio en el Folio N° 1445 del año 1947 (Nom. Cat.: I Sección C. Manz. 69 Parc. 17) del partido de Vicente López para que comparezcan a contestar la demanda instaurada bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 40.403 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza, a los señores CECILIA MARÍA VIDAL DÍAZ y WALTER VIRGILIO COSTANZA, y a quienes se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Ferreira Hernán y Fesler Bárbara c/ Martínez y Fernández de Costanza Elisa y/o Otros s/ Usucapión". A tal fin, publíquese edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín" de Capital Federal, bajo apercibimiento de nombrar defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 26 de abril de 2013. Lorena Beatriz González, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.343 / jul. 2 v. jul. 3

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don TUPONE FERNANDO y Doña CAMPOLESE JOCUNDA JACINTA. Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2013.

L.Z. 46.901 / jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña INERVINA MARCELA CALDERÓN. San Justo, 8 de mayo de 2013. Gretel E. Tiercín, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.868 / jul. 3 v. jul. 5

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ANDREA JOSÉ LORETO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de mayo de 2013. Dra. María Victoria Vilas, Auxiliar Letrada.

S.M. 52.120 / jul. 1° v. jul. 3

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián

Martirena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Marchesi Alberto Rubén s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 199.692, comunica que con fecha 06/06/2013, se ha decretado la Apertura Concursal del Sr. MARCHESI RUBÉN ALBERTO, DNI 16.286.516, con domicilio real en la calle Uruguay N° 1056 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As. Síndico designado Cdr. Carlos Marcelo Rodríguez, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de octubre del año 2014. Se establece como fecha 1° de noviembre de 2013 hasta la cual la persona deudora y quienes hubieran solicitado verificación concurren al domicilio del síndico y formulan por escrito las impugnaciones de los créditos. Se fija la audiencia informativa el día 14/07/2014, a las 10:00 horas en el Juzgado. Trenque Lauquen, 10 de junio de 2013. María Planiscig, Auxiliar Letrada.

T.L. 77.591 / jul. 3 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza al Sr. LUIS PEDRO BRESSON y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 111 d, Quinta 11, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 24.850, de Pehuajó (080) para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos: "Caffaroni María del Carmen c/ Bresson Luis Pedro y otros s/ Usucapión" Expte. 1783/2012, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Pehuajó, 23 de mayo de 2013. Ariel Alejandro Michelli, Auxiliar Letrado.

T.L. 77.570 / jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas a cargo de la Dra. María Cristina Sala, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elena del Carmen Saisan, cita y emplaza por 10 días a herederos de JOAQUINA, SEBASTIÁN, JUAN ANTONIO, DOLORES y FRANCISCO LUS y ONDINA, y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 34, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 3707 de esta ciudad, dominio F° 195/26 c/r a DH 4615/45 y 379/61; para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estos obrados, "Lus, Sebastián Álvaro e/ Lus y Ordina Joaquina, Sebastián, Juan Antonio, Dolores y Francisco s/ Posesión Veinteañal", Expte. N° 20065/12, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente General Villegas, 3 de junio de 2013. Dra. Elena del Carmen Saisan, Abogada Secretaria.

T.L. 77.585 / jul. 3 v. jul. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de 9 de Julio, sito en calle H. Yrigoyen N° 854 de 9 de Julio, cita por diez días al Sr. LUIS PICASSO para que comparezca en los autos "Briatore, María Rosa y Otra c/Picasso Luis s/ Usucapión" Expte. N° 33.858 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Nueve de Julio, 9 de mayo de 2013. Raúl Alfredo Granzella, Abogado Secretario.

T.L. 77.587 / jul. 3 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado, de Rivadavia cita y emplaza en autos "CORONEL OLGA ELVIRA. c/ CUETO, FÉLIX s/ Usucapión" (Expte. 6249/2010), a Félix Cueto, o sus herederos, y/o, quien se considere con derecho, al inmueble ubicado, en la calle Italia y Laprida de América, Partido, de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado, catastralmente como, Circunscripción I, Sección C, Quinta 167, Manzana 167 b, Parcela 5, para que dentro, del plazo de diez días comparezca a los autos a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento, de nombrarse Defensor Oficial. América, 05 de junio de 2013. Dra. María Leandra López, Abogada Secretaria.

T.L. 77.615 / jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a JUAN AUGUSTO BARAVALLE y PABLO ALEJANDRO BARAVALLE, y/o herederos y/o quienes tengan un interés legítimo, para que contesten demanda en autos caratulados: "Correa, Edelmar Roberto y Otra c/ Casares, José s/ Posesión Veinteañal", Expte. 10591/11, con relación a un lote de terreno, ubicado en la ciudad y Pdo. de Carlos Casares, calle Soler N° 570 entre las de Río Negro y Chubut, identificado según plano 16-96-66 que cita su título, como lote 12 de la Manzana 12-d. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Mz. 12d. Quinta 12. Parcela 12. Partida inmobiliaria N° 15981, y en plano de posesión 16-17-2010 como: Circunscripción I. Sección B. Mz. 12d. Quinta 12, Parcela 12a, Dominio inscripto al F° 163/1966 de Carlos Casares, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 10 de junio de 2013. Dra. Fabiana S. Cantisan, Secretaria.

T.L. 77.617 / jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a JUAN GARCÍA GALAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 52d, Parcela 4a, Partido: 081, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos, en autos caratulados "Rivera Claudio Orlando y otros c/ Gargia Gala, Juan s/ Posesión Veinteañal", Expte.: N° 4645/2012, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Pellegrini, 14 de mayo de 2013. Antonio F. Jauregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 77.627 / jul. 3 v. jul. 4

19. QUILMES Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 10 (diez) días a sucesores de VASILIO ALTHEIM Y TERESA ORYSCZUK DE ALTHEIM y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como Circ. IV, Sección G, Mz. 66, Parc. 10, Folio 2510/55, sito en calle Anchoris (Ex Los Aromos) N° 3640 del Barrio San José; Temperley, Partido de Lomas de Zamora, a fin de que dentro del término de 10 (diez) días tomen la intervención que les corresponda en autos "Wysocki Patricia Elena María c/ Altheim Vasilio y otra s/ Usucapión" en tramite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 5 de junio de 2013. Adriana S. Mollard, Abogada Auxiliar Letrada.

Qs. 89.719 / jul. 2 v. jul. 3

20. TANDIL Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2; Secretaría Única, de Tandil, cita y emplaza por el término de diez días a GARCÍA JOSÉ MARÍA, L.E. N° 1.384.518 y HERNÁNDEZ, ÚRSULA, DNI 93.665.611 y/o quienes se consideren con derechos respecto del dominio objeto de autos, sito en calle Del Medio s/n. de Tandil, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Chacra 8, Mza. 8-c, Parc. 27 y 28, Partida Inmobiliaria N° 43.713 y 43.714, inscripto en Reg. de la Prop. bajo Matrícula N° 7015 y 7016, a fin de que hagan valer los derechos que les correspondan, en el juicio: "Rampoldi, Jorge Gustavo c/ García, José María y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión", Expte. N° 45.837, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente (Art. 341 del CPCC). Tandil, 07 de junio de 2013. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria.

Tn. 91.315 / jun. 27 v. jul. 11